



Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA
Depto:	COORDINACIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
Oficio Núm.:	SH/PPP/DGPGP/3346-AD/2024

"2024 año de Felipe Carrillo Puerto, benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del Mayab"

Cuernavaca, Mor., 18 de julio de 2024.

**LIC. YANELY FONTES PÉREZ**  
**DIRECTORA GENERAL DE PROYECTOS Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE**  
**P R E S E N T E**

**Asunto:** Transferencia Presupuestal

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, fracción II; 5, fracción I, 11, 13 y 14, todos del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, así como en los artículos **DÉCIMO** y **DÉCIMO SEXTO**, del Decreto Número Mil Seiscientos Veintiuno, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6267, de fecha 29 de diciembre de 2023, se indica lo siguiente:

Derivado del análisis a las solicitudes realizadas a través de los oficios número SDS/DGPGA/0800/2024 y SDS/DGPGA/0847/2024, mediante los cuales solicita transferencia presupuestal a nivel partida específica del proyecto denominado "Adquisición de Equipo de Cómputo y Maquinaria para la Dirección General de Áreas Naturales Protegidas, de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Morelos", de la suficiencia presupuestal autorizada a través del oficio número SH/PPP/DGPGP/2294-GH/2024, a fin que el recurso sea transferido a la partida específica 5671 denominada "Herramientas y Máquinas-Herramienta"; al respecto, por este conducto me permito informar que se autoriza la transferencia presupuestal entre partidas, la cual fue aplicada en el Sistema Integral de Gestión Financiera (SIGEF), con la finalidad de redistribuir los recursos autorizados del presente ejercicio fiscal, dentro de la misma URG y concepto de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto (COG), como se señala a continuación:

	Tipo de Autorización: Transferencia Presupuestal	Importe \$
Origen de Recursos:	Fuente de Financiamiento: Recursos Fiscales Procedencia: 2024 – Fondo Verde Estatal – Ingresos Propios	39,539.77

No. de Proyecto	Nombre	COG	Autorizado	Reducción	Ampliación	Modificado
130015	Adquisición de Equipo de Cómputo y Maquinaria para la Dirección General de Áreas Naturales Protegidas, de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Morelos, Cuernavaca	5151	57,500.00	39,539.77	-	17,960.23
		5671	200,000.00	-	39,539.77	239,539.77
Total			257,500.00	39,539.77	39,539.77	257,500.00

El presente documento complementa a los diversos oficios número SH/PPP/DGPGP/2294-AD/2024 y SH/PPP/DGPGP/2630-AD/2024, con respecto al monto de las partidas específicas.



SECRETARÍA DE HACIENDA



hacienda.morelos.gob.mx



Secretaria de Hacienda del Estado de Morelos



@SH\_Morelos

Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA
Depto:	COORDINACIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
Oficio Núm.:	SH/CPP/DGPGP/3346-AD/2024

La liberación de los recursos está sujeta a la disponibilidad presupuestal y financiera de la Tesorería General del Estado de Morelos.

Para efectos de celebración de contratos, se deberán observar las disposiciones aplicables, de acuerdo con el origen de los recursos.

Para los efectos anteriores, es de resaltar que el **ARTÍCULO QUINTO** del Decreto citado en el primer párrafo del presente oficio, establece que las personas titulares de los Entes Públicos, las Unidades Responsables del Gasto, así como los Órganos de Gobierno y los Directores Generales, titulares o sus equivalentes de las Entidades y Organismos Autónomos, serán los directamente responsables del cumplimiento de sus obligaciones y que en el ejercicio de sus presupuestos aprobados se cumplan las reglas que para cada caso apliquen y que se alcancen con oportunidad y eficiencia las metas y acciones previstas en sus respectivos Programas Presupuestarios, conforme a lo dispuesto en el Decreto en mención, así como en las demás disposiciones aplicables; y no deberán contraer compromisos que rebasen el monto de los presupuestos autorizados o acordar erogaciones que no permitan el cumplimiento de las metas aprobadas para el año 2024, salvo las excepciones que marque el instrumento en comento u otros ordenamientos legales aplicables.

No se omite indicar que para la ejecución de los recursos se deberá observar lo establecido en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, el Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2024, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Estatal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y demás disposiciones Estatales y Federales sobre la materia.

Sin más por el momento me despido, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.C. ARTURO DELGADO AVILA

COORDINADOR DE PROGRAMACIÓN DE PRESUPUESTO

COORDINACIÓN  
DE PROGRAMACIÓN Y  
PRESUPUESTO

Con copia para:

- L.C. José Gerardo López Huérfano.- Secretario de Hacienda.- Para su conocimiento
  - Ing. José Luis Galindo Cortez.- Secretario de Desarrollo Sustentable.- Mismo fin.
  - L.A. Elizabeth Navarro Figueroa.- Directora General De Presupuesto Y Gasto Público.- Mismo Fin.
- Expediente/Minutario/ Folio CPP: 6919 y 7329  
ADA/ENF/HT/byha